



## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

El artículo 46 de la **Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias**, en su artículo 46, dice textualmente:

*Los profesionales sanitarios que ejerzan en el ámbito de la asistencia sanitaria privada, así como las personas jurídicas o entidades de titularidad privada que presten cualquier clase de servicios sanitarios, vienen obligados a suscribir el oportuno seguro de responsabilidad, un aval u otra garantía financiera que cubra las indemnizaciones que se puedan derivar de un eventual daño a las personas causado con ocasión de la prestación de tal asistencia o servicios.*

*Las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinarán las condiciones esenciales del aseguramiento, con la participación de los profesionales y del resto de los agentes del sector.*

*En el supuesto de profesiones colegiadas, los colegios profesionales podrán adoptar las medidas necesarias para facilitar a sus colegiados el cumplimiento de esta obligación.*

Por lo cuál, los dietistas-nutricionistas debemos dar coberturas a nuestra práctica profesional si ejercemos la asistencia privada.

En el caso de trabajar en exclusiva en el sector público, podríamos ejercer sólo bajo la cobertura del seguro de responsabilidad civil del servicio público de salud, pero consideramos oportuno observar las limitaciones de dicha póliza, y estudiar la conveniencia de complementarla.

---

**El Colegio Profesional de Dietistas-Nutricionistas de Aragón (CPDNA) junto con la Agrupación Mutual Aseguradora (AMA)**, te ofrece la posibilidad de adherirte a un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (SRCP) diseñado especialmente para nuestro colectivo.

Puedes consultar las características de la póliza del SRCP de AMA en **la página número 2. También encontrarás la** solicitud de adhesión al SRCP de AMA en la página número 3, y envíala a [zaragoza@amaseguros.com](mailto:zaragoza@amaseguros.com)

Accede al documento de **PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES (FAQs)**

Para resolver cualquier duda, contacta con:

[zaragoza@amaseguros.com](mailto:zaragoza@amaseguros.com)

Teléfono de contacto: 976 22 37 38

Web: <http://www.amaseguros.com/>

---

**El Consejo General de Colegios Profesionales de Dietistas-Nutricionistas de España (CGD-NE), junto con FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros** te ofrece la posibilidad de adherirte a un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (SRCP) diseñado especialmente para nuestro colectivo.

Puedes consultar las actividades que cubre el seguro, la suma asegurada y coste de la póliza, en el documento a través del acceso online (<http://d-n.esbroker.es/>) . Encontrarás una breve descripción del SRC en la página número 4.

Para gestionar tu adhesión al Seguro de Responsabilidad Civil se accede a través del acceso on line (<http://d-n.esbroker.es/>).

Para recibir más información dirígete a:

Esther Tomas, [esther.tomas@grupogalilea.com](mailto:esther.tomas@grupogalilea.com)

Telf contacto: 934 145 151

Carlos Lluch, [lluch@esbroker.com](mailto:lluch@esbroker.com)

Telf contacto: 971 135 130 - 677 43 42 43

Web: <http://d-n.esbroker.es/>

# Seguro de Responsabilidad Civil y Protección Jurídica para dietistas nutricionistas



**Condiciones exclusivas** para el Colegio Profesional de Dietistas y Nutricionistas de Aragón

## Garantías R.C.P

- ✓ Pago de indemnizaciones derivadas de RCP aseguradas, dentro de los límites fijados en la póliza
- ✓ Cobertura a las **sociedades unipersonales** que el asegurado constituya para su ejercicio profesional.
- ✓ Defensa Civil y Penal del Asegurado frente a Reclamaciones objeto del seguro
- ✓ Fianzas civiles y penales
- ✓ **Asesoramiento jurídico a testigos, y redacción de informes y dictámenes.**
- ✓ Cobertura de **RC de Explotación y Locativa.**
- ✓ Cobertura de **informes periciales.**
- ✓ Docencia (en centros oficialmente reconocidos) y participación en seminarios, congresos o simposios
- ✓ Daños a expedientes

## Garantías de la Protección Jurídica de la actividad sanitaria

- ✓ Libre elección de abogado y procurador (límite 6.000€)

**70,91€\***  
prima total  
anual

SEGURO	CAPITAL INDIVIDUALIZADO
R.C.Profesional (Límite por siniestro y año)	750.000€
R.C.Explotación (Límite por siniestro y año)	750.000€
Subsidio por Inhabilitación Temporal profesional (Máx. 18 meses)	900€ / mes

**A.M.A. ZARAGOZA** José María Lacarra de Miguel, 8; bajo Tel. 976 22 37 38

**A.M.A. HUESCA** Zaragoza, 5; bajo Tel. 974 22 33 54

**A.M.A. TERUEL** Joaquín Arnau, 2; 1º Tel. 978 61 72 10

**LA CONFIANZA ES MUTUAL**  
**www.amaseguros.com 902 30 30 10**



(\*)Condiciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 2015 por la contratación de los dos seguros con los capitales detallados

# SOLICITUD DE SEGURO DE R.C.P. Y PROTECCIÓN JURÍDICA PARA MIEMBROS DEL COLEGIO DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS DE ARAGÓN



Fecha Efecto

Apellidos / Nombre

Fecha nacim.

Nº de Colegiado

Título profesional  NIF

Domicilio

Localidad

CP  Provincia

Teléfono  Teléfono Móvil

Correo electrónico

Código IBAN (24 dígitos) \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Deseo contratar los seguros abajo señalados, con las exclusivas ventajas concertadas con el Colegio Oficial de Dietistas y Nutricionistas de Aragón, de A.M.A. Seguros.

Póliza de Responsabilidad Civil Profesional:	750.000€
Póliza de Protección Jurídica Sanitaria:	6.000€
Total Prima Anual:	70,91€

Envíe por favor el presente documento por email a la dirección [zaragoza@amaseguros.com](mailto:zaragoza@amaseguros.com) y la compañía se pondrá en contacto con usted para suscribir las pólizas anteriormente mencionadas.

Si tiene cualquier duda, estamos a su servicio en el **976 22 37 38**.

**LA CONFIANZA ES MUTUAL**  
**www.amaseguros.com 902 30 30 10**



Este documento no tiene valor contractual alguno, mientras que no se acepte el riesgo, se emita la póliza y se abone el recibo correspondiente.

El que suscribe declara haber contestado, conforme a la verdad, la solicitud-cuestionario precedente, la cual forma parte integrante de las bases del contrato.

El titular de los datos autoriza a A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, en su condición de Responsable del Fichero, a tratar sus datos personales en un fichero debidamente protegido e inscrito en la AEPD, con la finalidad de llevar a cabo el presupuesto solicitado, la cotización de la prima de su seguro y la viabilidad del mismo, incluyendo la consulta a ficheros comunes de tarificación y selección de riesgos, así como posibles operaciones de coaseguro y reaseguro. Igualmente, en los casos de cuestionarios de salud, se consiente expresamente la comunicación de los datos únicamente a efectos de la valoración del riesgo y cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

El solicitante garantiza disponer de todas las autorizaciones necesarias para la comunicación a A.M.A. de datos personales relativos a los beneficiarios, asegurados u otros terceros adscritos al presupuesto solicitado.

Le informamos que sus datos podrán ser utilizados, incluso aunque el seguro no sea contratado o una vez finalizada la relación contractual, para la realización de encuestas de satisfacción y de calidad del servicio con la finalidad de evaluar los resultados y mejorar nuestros servicios, incluso de forma personalizada.

Sus datos así como los de los intervinientes, serán utilizados, además, para el envío de comunicaciones comerciales, incluido el envío por medios electrónicos, incluso aunque el seguro no sea contratado o una vez finalizada la relación contractual, para ofrecerles descuentos, ventajas o promociones de productos relativos al sector asegurador. Salvo indicación en contrario en la presente casilla  da su consentimiento para que se puedan utilizar sus datos con los fines indicados.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá dirigirse mediante carta, adjuntando fotocopia de su DNI, dirigida al Responsable del Fichero, A.M.A., en su domicilio social Vía de los Poblados 3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalía, 28033 Madrid.

## CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE DIETISTAS-NUTRICIONISTAS DE ESPAÑA (CGDNE) en constitución SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL DIETISTA-NUTRICIONISTA

Solamente se podrán adherir a este seguro Dietistas-Nutricionistas miembros de los Colegios autonómicos que se encuentren en el marco del Consejo General de Dietistas-Nutricionistas de España (CGD-NE), así como las asociaciones autonómicas y miembros de la fundación.

**INFORMACIÓN de** la póliza de **SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** que el CGDNE ha suscrito con FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija. Este seguro únicamente ampara la actividad de **DIETISTA-NUTRICIONISTA** en cualquiera de los perfiles profesionales incluidos en la póliza, hasta una suma asegurada por siniestro y año de 700.000 € por cada profesional. Se establece un sublímite por víctima de 700.000 € así como un límite total anual agregado para el conjunto de los asociados adheridos de 3.000.000 €. El seguro no tiene franquicia a cargo del asegurado. Cobertura en todo el territorio de la UE.

### CLÁUSULAS DE ADHESIÓN

#### **ACEPTO:**

- que mi solicitud sea efectiva en términos de cobertura a las 72 horas de la recepción de la misma vía online (<http://d-n.esbroker.es/>).
- Las cláusulas de cobertura y los límites citados y/o que aparecen en las condiciones particulares, generales y especiales del seguro, así como aquellas modificaciones que en el futuro pueda pactar el CGDNE en beneficio de sus miembros, incluyendo, en su caso, cambio de asegurador.

**AUTORIZO** al CGDNE que gire el importe **INEXTORNABLE** acordado en Asamblea General (o su importe prorrateado a la fecha de firma, en caso de cobertura inferior a un año) (81€ para el año 2015) la anualidad corriente, así como las correspondientes a futuras anualidades, hasta nueva orden, a la cuenta siguiente en concepto de derrama por el coste anual del seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** Soy informado de que en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos aquellos que facilite el o la Dietista-Nutricionista quedan incorporados a ficheros de los que son titulares el **CGDNE**, las corredurías de seguros que median este seguro y la/s aseguradora/s seleccionada/s. La finalidad es la de proporcionar información relativa a la profesión, a las cuestiones derivadas de este seguro y aquellos programas de seguro que el CGDNE concierte para sus miembros. Los datos facilitados serán tratados conforme a lo establecido en la Legislación vigente y no serán utilizados para fines distintos de los autorizados. En todo momento se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación, revocación y oposición mediante correo en el domicilio del CGDNE.

**ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SEGURO COLECTIVO:** solo podrán solicitar y mantener cobertura en este SRC los colegiados y asociados que estén al corriente del pago de sus cuotas. **La solicitud de baja del respectivo Colegio / Asociación implica tácitamente la pérdida del derecho a la cobertura de seguro a 31 de diciembre de la anualidad en que se solicite tal baja, lo cual se reconoce expresamente en este acto.**

**ALTA ON-LINE:** <http://d-n.esbroker.es/>

En caso de no disponer de acceso online, contactar con: [secretaria@consejodietistasnutricionistas.com](mailto:secretaria@consejodietistasnutricionistas.com)

#### **¿Quieres saber más sobre este seguro?**

Esther Tomas. Email: [esther.tomas@grupogalilea.com](mailto:esther.tomas@grupogalilea.com) ; Telf. Contacto: 934 145 151  
Carlos Lluch. Email: [lluch@esbroker.com](mailto:lluch@esbroker.com); Telf. Contacto: 971 135 130 - 677 43 42 43